



ACUERDO No. CSJNAA24-242
27 de noviembre de 2024

“Por medio del cual se establecen los turnos para ejercer la Función de Control de Garantías de los Juzgados Penales Municipales Ambulantes, durante los fines de semana y días festivos.”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferida por el Artículo 101° de la Ley 270 de 1996 “Estatutaria de la Administración de Justicia”, los Acuerdos No. PSAA07-4141 de 2007, PSAA16-10561 de 2016, PSAA10-7495 de 2010 y según lo acordado en la sesión de sala ordinaria del 27 de noviembre de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdos Nos. PSAA07-4141 de 2007, PSAA16-10561 de 2016, expedidos el Consejo Superior de la Judicatura, se delega en los Consejos Seccionales de la Judicatura, algunas funciones para la implementación y funcionamiento del Sistema Penal Acusatorio, entre las cuales se encuentra, la asignación de turnos de atención para la prestación del servicio en la función de Control de Garantías.

Que mediante Acuerdo No. PSAA10-7495 de 2010 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se crearon unos Juzgados Penales Municipales con función de Control de Garantías Ambulantes para efectos de la judicialización de miembros de los GDO, GAO y GAOR.

Que el artículo 23 ibidem, faculta a los Consejos Seccionales, para adelantar la programación de turnos para la prestación del servicio de cada uno de los jueces ambulantes, de tal forma que se encuentren cubiertos los fines de semana y festivos en el Distrito en donde tengan adscrita su competencia territorial.

Que, en virtud de la facultad delegada y, con el propósito de garantizar la oportuna prestación del servicio de justicia, es necesario establecer un sistema de turnos de disponibilidad para los Juzgados 001 y 002 Penales Municipales Ambulantes con Función de Control de Garantías de Pasto, durante los fines de semana y festivos desde el 7 de diciembre de 2024 al 30 de junio de 2025.

Que, el horario de atención para los turnos de fines de semana y festivos para cumplir con la función de control de garantías será de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. – TURNOS DE DISPONIBILIDAD. Establecer la disponibilidad de los Juzgados 001 y 002 Penales Municipales Ambulantes con Función de Control de Garantías de Pasto, para atender la Función de Control de Garantías en la judicialización

de miembros de los GDO, GAO y GAOR de los municipios que conforman el Distrito Judicial de Pasto, entre el siete (7) de diciembre de 2024 y el treinta (30) de junio de 2025, así:

No.	JUZGADO	DISPONIBILIDAD	COMPENSATORIO
1	Juzgado 001 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	7 y 8 de diciembre	9 y 10 de diciembre
2	Juzgado 002 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	14 y 15 de diciembre	16 y 17 de diciembre
3	Juzgado 001 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	21 y 22 de diciembre	23 y 24 de diciembre
4	Juzgado 002 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	25, 28 y 29 de diciembre	30, 31 de diciembre de 2024 y 02 de enero de 2025
5	Juzgado 001 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	1, 4, 5 y 6 de enero	7, 8, 9 y 10 de enero
6	Juzgado 002 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	11 y 12 de enero	13 y 14 de enero
7	Juzgado 001 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	18 y 19 de enero	20 y 21 de enero
8	Juzgado 002 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	25 y 26 de enero	27 y 28 de enero
9	Juzgado 001 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	1 y 2 de febrero	3 y 4 de febrero
10	Juzgado 002 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	8 y 9 de febrero	10 y 11 de febrero
11	Juzgado 001 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	15 y 16 de febrero	17 y 18 de febrero
12	Juzgado 002 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	22 y 23 de febrero	24 y 25 de febrero
13	Juzgado 001 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	1 y 2 de marzo	3 y 4 de marzo
14	Juzgado 002 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	8 y 9 de marzo	10 y 11 de marzo
15	Juzgado 001 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	15 y 16 de marzo	17 y 18 de marzo
16	Juzgado 002 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	22, 23 y 24 de marzo	25, 26 y 27 de marzo
17	Juzgado 001 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	29 y 30 de marzo	31 de marzo y 1 de abril
18	Juzgado 002 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	5 y 6 de abril	7 y 8 de abril
19	Juzgado 001 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	12 y 13 de abril	14 y 15 de abril
20	Juzgado 002 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	17, 18, 19 y 20 de abril	21, 22, 23 y 24 de abril
21	Juzgado 001 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	26 y 27 de abril	28 y 29 de abril
22	Juzgado 002 Penal Municipal	1, 3 y 4 de mayo	5, 6 y 7 de mayo

	Ambulante con FCG de Pasto		
23	Juzgado 001 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	10 y 11 de mayo	12 y 13 de mayo
24	Juzgado 002 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	17 y 18 de mayo	19 y 20 de mayo
25	Juzgado 001 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	24 y 25 de mayo	26 y 27 de mayo
26	Juzgado 002 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	31 de mayo, 1 y 2 de junio	3, 4 y 5 de junio
27	Juzgado 001 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	7 y 8 de junio	9 y 10 de junio
28	Juzgado 002 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	14 y 15 de junio	16 y 17 de junio
29	Juzgado 001 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	21, 22 y 23 de junio	24, 25 y 26 de junio
30	Juzgado 002 Penal Municipal Ambulante con FCG de Pasto	28, 29 y 30 de junio	Pendiente por definir

ARTICULO SEGUNDO. - El Incumplimiento de la programación de turnos de atención de la Función de Control de Garantías, constituye una presunta falta disciplinaria.

ARTICULO TERCERO. - Comunicar para lo de su competencia, el contenido del presente Acuerdo al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, al Centro de Servicios Judiciales de Pasto y a los Juzgados objeto de la presente medida

ARTICULO CUARTO. - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejo Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pasto, al día 27 del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024)



MARY GENITH VITERI AGUIRRE
Presidenta

M.P./Dra. SANDRA GONZÁLEZ VELASCO
MAEV

Firmado Por:
Mary Genith Vitery Aguirre
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 2 Administrativa
Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cbffe853fa67c8cd1d0819964ab8bfa386b9c3b93568602df8255215e7e2340**

Documento generado en 27/11/2024 05:07:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>